

UNIVERSIDADES

30691 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 25 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 29 de noviembre de 1991.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA».

Concurso número: CU 2/91.

Comisión titular:

Presidente: Don Alfredo Iglesias Suárez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Martín Pliego, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero: Don Eugenio Domingo Soláns, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don José María Beiras Torrad, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Don Camilo Lebón Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María García Alonso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Ruiz-Maya Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero: Don Juan Antonio Tomás Carpi, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Don Eduardo Cuenca García, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: Don Juan Antonio Jimeno Ullastres, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Concurso número: CU 3/91

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Pulido San Román, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Bernardo Pena Trapero, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero: Don Victorio Valle Sánchez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: Don Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Leopoldo Gonzalo González, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ortis Ortuño, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Guisán Leijas, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal primero: Don Avelino García Villarejo, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Julius H. Grafe Arias, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Juan Torres López, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Concurso número: CU 4/91

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Casas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: Don Joaquín Aramda Gallego, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal primero: Don Rafael María Corona Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Félix Varela Parache, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal tercero: Don Angel Luis López Roa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Bernardo Pena Trapero, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Jesús Basulto Santos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primera: Doña María Dolores Soto Torres, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Clemente del Río Gómez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal tercero: Don Joaquín Novella Izquierdo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Concurso número: TU 6/91

Comisión titular:

Presidente: Don José Alberto Parejo Gamir, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Casares Ripol, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Clemente del Río Gómez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal segundo: Don Francisco de Asís Roca Rosell, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercero: Don José Humberto López Martínez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Rodríguez Saiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fernando Rodríguez Rodríguez-Acuña, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Avelino García Villarejo, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Luis Alberto Alonso González, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Miguel Ángel Fajardo Caldera, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

30692 *ORDEN de 16 de diciembre de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.*

Por Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral en materia de enseñanzas no universitarias, se transfirió a esta Comunidad una serie de Centros públicos estatales y un colectivo de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes.

Antes de esta fecha dependían de la Comunidad Foral, en virtud de sus competencias históricas, una red propia de Centros (Centros no estatales homologados) de distinta naturaleza jurídica a los transferidos, servida por un colectivo de personal dependiente de esta Administración, no integrado en los Cuerpos docentes contemplados en la LOGSE.